

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 OCT 2016

Nº 00436

Expediente Nº 14.203/97

VISTO la Nota Nº 1799/16 presentada por la Arq. María Silvana PÉREZ, mediante la cual eleva su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Sistemas de Representación" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 1 de septiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la docente funda su dimisión en el hecho de haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

Que la Arq. PÉREZ adjunta a su nota la Resolución de la Administración Nacional de Servicios Sociales (ANSeS), por la cual se declara que acredita derecho a la Prestación PBU-PC-PAP y se supedita el pago de ésta, a la presentación del cese en la actividad que desempeña.

Que el Responsable de Cátedra, Arq. Gabriel GEA, ha tomado conocimiento de la renuncia presentada por la docente.


Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja aceptar la renuncia de la Arq. PÉREZ.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 109/2016,

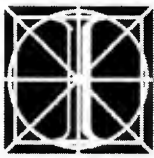
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2016)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1 de septiembre de 2016, la renuncia





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**


Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.203/97

presentada por la Arq. María Silvina PÉREZ al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Sistemas de Representación" de los planes de estudios vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, por haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Arq. María Silvina PÉREZ los valiosos servicios prestados a esta Institución.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Comisión Interescuelas; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Arq. María Silvina PÉREZ; al Arq. Gabriel GEA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de

 razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 4 3 6** -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa